

PROGRAMA ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO CONVOCATORIA A ENTIDADES PÚBLICAS

Estado Joven es una iniciativa desarrollada por el Ministerio del Trabajo en cooperación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales y judicaturas en el sector público.

El programa está dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, de nacionalidad colombiana, estudiantes de programas de formación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, y educación superior de pregrado en sus niveles universitario, tecnológico y técnico profesional, cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica.

En el marco de esta iniciativa se desarrollará la convocatoria entidades públicas de orden nacional y territorial, para la postulación de plazas de práctica en dos modalidades:

- **Prácticas laborales ordinarias:** habilitada para todos los programas académicos en los niveles normalista superior, técnico profesional, tecnológico o universitario. Las prácticas en esta modalidad tendrán una duración máxima de 5 meses.
Estado Joven no financiará las prácticas relacionadas con la modalidad docencia-servicio para los programas de formación del talento humano del área de la salud, toda vez que estas se encuentran reguladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.¹
- **Judicaturas:** modalidad exclusiva para estudiantes de programas de Derecho y tendrán una duración máxima de 12 meses².

Las actividades a desarrollar en el marco de la convocatoria se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS
Socialización del programa Estado Joven a entidades públicas	17 al 21 de abril de 2017
Publicación de términos de referencia	24 de abril de 2017
Registro de entidades y plazas de práctica	25 de abril al 26 de mayo de 2017
Consolidación de plazas de práctica	30 de mayo al 1 de junio
Publicación de plazas registradas	2 de junio de 2017
Convocatoria a estudiantes	5 de junio al 31 de julio de 2017
Inicio de prácticas laborales	1 de agosto de 2017

¹ Cfr. Parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016 y Decreto 2373 de 2010 compilado por el Decreto 780 de 2016.

² Artículo 1 del Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 "Por medio de la cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado" de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: "(...) consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en las Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Gobierno Nacional en lo que respecta al programa de Derecho. Esta actividad la puede ejercer el egresado de la facultad de derecho una vez haya cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, cualquiera que sea la naturaleza o denominación de la relación jurídica."



MINTRABAJO



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

MINISTERIO DEL TRABAJO

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html>

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C

PBX: +57 4893900, extensión 7039, 7014

Correo electrónico: practicas@mintrabajo.gov.co

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

<http://www.funcionpublica.gov.co/>

Teléfono: 7395656 extensión 701 - 710